Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial6), 567-580, 2026
https://doi.org/10.62574/1xow339o

Tutela judicial efectiva y acceso a la justicia en el contexto de la descentralización administrativa en Babahoyo

Effective judicial protection and access to justice in the context of administrative decentralisation in Babahoyo

Jelithza Lucia García-Bayas
db.jelithzalgb76@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador
https://orcid.org/0009-0004-4979-4945

Jason Humberto Ruiz-Silva
ub.jasonrs34@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador
https://orcid.org/0009-0009-5288-9757

Segundo Heriberto Granja-Huacón
ub.segundogh04@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador
https://orcid.org/0009-0007-6058-2478

RESUMEN

La descentralización acerca la administración pública a los ciudadanos, pero también multiplica las decisiones administrativas que pueden afectar sus derechos y que deben poder impugnarse de forma efectiva. El estudio analizó la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia en el contexto de la descentralización administrativa en la ciudad de Babahoyo. Se empleó un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo-analítico, mediante análisis documental jurídico de la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico Administrativo, el Código Orgánico de la Función Judicial, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y doctrina indexada. Los resultados muestran que el ordenamiento reconoce garantías amplias frente a la administración descentralizada, pero que su eficacia depende de la calidad de la vía administrativa municipal, de la proximidad de la jurisdicción contencioso administrativa y de la tutela cautelar. Se concluye que la descentralización debe acompañarse de garantías de control accesibles para la ciudadanía.

Descriptores: acceso a la justicia; descentralización; administración local; derecho administrativo; derechos humanos. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

Decentralisation brings public administration closer to citizens, but it also multiplies the administrative decisions that can affect their rights and that must be effectively challengeable. The study analysed effective judicial protection and access to justice in the context of administrative decentralisation in the city of Babahoyo. A qualitative, descriptive-analytical approach was used, through legal documentary analysis of the Constitution, the Organic Code of Territorial Organisation, Autonomy and Decentralisation, the Organic Administrative Code, the Organic Code of the Judicial Function, the American Convention on Human Rights and indexed doctrine. The results show that the legal system recognises broad guarantees against decentralised administration, but that their effectiveness depends on the quality of the municipal administrative route, the proximity of contentious-administrative jurisdiction and interim protection. It is concluded that decentralisation must be accompanied by control guarantees accessible to citizens.

Descriptors: access to justice; decentralization; local government; administrative law; human rights. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 15/09/2026. Revisado: 05/10/2026. Aprobado: 30/10/2026. Publicado: 20/11/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La descentralización es una de las apuestas institucionales más importantes de la Constitución ecuatoriana de 2008. Al transferir competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, el Estado buscó acercar la gestión pública a los territorios y a sus habitantes. Sin embargo, esa cercanía tiene una contracara: cuanto más decisiones adopta la administración local sobre permisos, tributos, uso del suelo, servicios públicos o sanciones, mayor es el número de actos que pueden afectar los derechos de las personas y que, por tanto, deben poder ser controlados.

La Constitución garantiza a toda persona el acceso gratuito a la justicia y la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, sin que en ningún caso quede en indefensión (Asamblea Constituyente, 2008, art. 75). Dispone también que los actos administrativos de cualquier autoridad del Estado podrán ser impugnados tanto en la vía administrativa como ante los órganos de la Función Judicial (art. 173). En el plano interamericano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce las garantías judiciales y el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los jueces (Organización de los Estados Americanos, 1969, arts. 8 y 25).

El cantón Babahoyo, capital de la provincia de Los Ríos, ofrece un contexto pertinente para examinar la relación entre descentralización y acceso a la justicia. Su gobierno autónomo descentralizado municipal ejerce las competencias que la Constitución y la ley atribuyen a los municipios, y sus decisiones inciden de forma directa en la vida cotidiana de los habitantes. La doctrina ha examinado el estado situacional de la descentralización en Ecuador (Costa-Cevallos et al., 2022) y su relación con el derecho constitucional (Cabascango-Hidrobo et al., 2024), y ha analizado la tutela judicial efectiva en la jurisdicción administrativa (Cevallos Ortega y Mena

Manzanillas, 2023), pero es menos frecuente encontrar análisis que vinculen ambos temas en un cantón concreto.

Con ese propósito, el objetivo del artículo es analizar la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia en el contexto de la descentralización administrativa en la ciudad de Babahoyo, identificando las garantías normativas disponibles frente a la administración municipal, sus limitaciones y las condiciones para su eficacia. El análisis es documental y no se apoya en datos de procesos, encuestas ni estadísticas locales.

MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

Acceso a la justicia y tutela judicial efectiva

El acceso a la justicia es una noción amplia. Ramírez Torrado e Illera Santos (2018) lo describen como una institución jurídica de amplio espectro, que no se agota en la posibilidad de presentar una demanda, sino que comprende la obtención de una respuesta oportuna, fundada y ejecutable. Argés (2018) va más allá y lo concibe como un derecho humano imperativo, con carácter de ius cogens, lo que subraya su lugar en la base del sistema de protección de derechos.

En el sistema interamericano, Bernales-Rojas (2019) examina el acceso a la justicia a partir de las garantías judiciales y la protección judicial que reconoce la Convención Americana. Desde esta perspectiva, el Estado no cumple con su obligación por el solo hecho de crear tribunales: debe asegurar que estos sean accesibles, que los procedimientos no impongan obstáculos irrazonables y que las decisiones se ejecuten. La tutela judicial efectiva, en el ordenamiento ecuatoriano, recoge esta exigencia al prohibir la indefensión y exigir una respuesta expedita (Asamblea Constituyente, 2008, art. 75).

El Código Orgánico de la Función Judicial desarrolla estos mandatos mediante los principios de acceso a la justicia y de tutela judicial efectiva de los derechos (Asamblea Nacional, 2009, arts. 22 y 23). Cevallos Ortega y Mena Manzanillas (2023) estudian su aplicación en la jurisdicción administrativa, y Cuenca-Salinas (2024) analiza su eventual vulneración en la tramitación de causas contencioso administrativas en la provincia de Loja, lo que muestra que la distancia entre la norma y la práctica es un problema documentado en el país.

Descentralización administrativa y gobiernos autónomos

La Constitución establece que la administración pública se rige, entre otros, por los principios de desconcentración y descentralización (Asamblea Constituyente, 2008, art. 227), y reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera (art. 238). A los municipios les atribuye competencias exclusivas, como la planificación del desarrollo cantonal, el control del uso del suelo, la prestación de servicios públicos básicos y la creación de tasas y contribuciones (art. 264). El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización desarrolla este régimen y el sistema de competencias (Asamblea Nacional, 2010).

La doctrina distingue entre descentralización, que transfiere competencias a entidades con autonomía, y desconcentración, que traslada funciones dentro de una misma entidad. Tamayo (2023) examina la desconcentración del Estado central y la configuración del poder en los territorios en el periodo 2007-2017, y Redrobán-Barreto (2021) analiza la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados como protagonistas del proceso de descentralización. Costa-Cevallos et al. (2022) advierten, por su parte, que

el estado situacional de la descentralización en Ecuador presenta indicios de un proceso inacabado.

Buena administración y control de la actividad administrativa

El Código Orgánico Administrativo, vigente desde 2017, regula el procedimiento administrativo común a todas las administraciones, incluidas las municipales, y establece los recursos administrativos frente a sus actos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017). Aguilar y Chiriboga (2018) reúnen estudios sobre este código, y Pérez-Yauli et al. (2022) examinan el alcance del derecho a la buena administración pública en la legislación ecuatoriana. La buena administración opera como la primera garantía del ciudadano: si la administración resuelve de manera motivada, oportuna y conforme a derecho, disminuye la necesidad de acudir a los jueces.

Cuando la vía administrativa no satisface al ciudadano, la jurisdicción contencioso administrativa es la vía de control judicial. Marcheco Acuña (2017) estudia la tutela cautelar en los procesos contra la administración pública en Ecuador, aspecto decisivo porque, sin medidas cautelares, la duración del proceso puede consolidar los efectos del acto impugnado. Contreras-Espinoza et al. (2023) analizan la gobernanza digital en los gobiernos autónomos descentralizados, que puede facilitar el acceso a la información y a los trámites.

MÉTODO

La investigación siguió un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo-analítico, y empleó el análisis documental jurídico como método principal. El propósito fue determinar qué garantías ofrece el ordenamiento ecuatoriano al ciudadano frente a la actuación de la administración municipal

descentralizada, y qué condiciones influyen en su eficacia en un cantón como Babahoyo.

El corpus estuvo integrado por fuentes normativas y doctrinales. Las fuentes normativas fueron la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico Administrativo, el Código Orgánico de la Función Judicial y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Las fuentes doctrinales fueron una obra colectiva sobre el Código Orgánico Administrativo y artículos de revistas académicas sobre acceso a la justicia, tutela judicial efectiva, descentralización, buena administración, tutela cautelar y gobernanza digital, publicados entre 2017 y 2024.

Los criterios de selección fueron la pertinencia temática, la vigencia de las normas, la publicación de la doctrina en revistas o editoriales académicas identificables y la preferencia por estudios sobre Ecuador. Se excluyeron tesis, notas de prensa, páginas institucionales y documentos sin respaldo editorial.

Se aplicaron el análisis exegético, para identificar el contenido de las disposiciones sobre tutela judicial, impugnación de actos administrativos y competencias municipales, y el análisis sistemático, para relacionarlas entre sí y con los estándares interamericanos. Los hallazgos se organizaron en matrices de cuatro columnas que vinculan la fuente, la disposición, su alcance y el problema identificado.

El estudio tiene limitaciones. No examina expedientes administrativos ni procesos judiciales del cantón, no mide tiempos de respuesta ni niveles de litigiosidad, y no evalúa la gestión concreta del gobierno municipal de Babahoyo. Las conclusiones se refieren al diseño normativo y a las

condiciones de eficacia que la doctrina permite identificar, y deberían contrastarse con estudios empíricos.

RESULTADOS

Garantías normativas frente a la administración descentralizada

El primer resultado es que el ordenamiento ecuatoriano ofrece al ciudadano de Babahoyo un sistema de garantías amplio frente a los actos de la administración municipal. En el nivel constitucional, la tutela judicial efectiva y la impugnabilidad de todo acto administrativo (Asamblea Constituyente, 2008, arts. 75 y 173) se aplican sin distinción al gobierno central y a los gobiernos autónomos. En el nivel legal, el Código Orgánico Administrativo establece un procedimiento común y recursos administrativos que vinculan también a los municipios (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017), y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización regula el ejercicio de sus competencias (Asamblea Nacional, 2010).

A ello se suman los principios de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva del Código Orgánico de la Función Judicial (Asamblea Nacional, 2009) y las garantías de la Convención Americana (Organización de los Estados Americanos, 1969). La autonomía municipal, por tanto, no crea un espacio exento de control: la descentralización transfiere competencias, pero no la inmunidad frente a la revisión de su ejercicio.

Conviene precisar que estas garantías se articulan en una secuencia. El ciudadano afectado por un acto municipal puede, en primer término, interponer los recursos administrativos que prevé el Código Orgánico Administrativo ante el propio gobierno local (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017); puede también acudir directamente a la jurisdicción

contencioso administrativa, en ejercicio de la impugnabilidad que reconoce la Constitución (Asamblea Constituyente, 2008, art. 173). Cada una de estas vías tiene ventajas distintas: la administrativa es más cercana y menos costosa, pero la decide la misma entidad que dictó el acto; la judicial ofrece un tercero imparcial, pero exige patrocinio y tiempo. La tutela efectiva depende de que el ciudadano conozca ambas opciones y pueda elegir con información suficiente.

Tabla 1. *Normas sobre tutela judicial efectiva y control de la administración descentralizada*

Norma o fuente	Disposición	Alcance	Problema identificado
Constitución (Asamblea Constituyente, 2008)	Arts. 75 y 173	Tutela efectiva sin indefensión e impugnación de todo acto administrativo	La eficacia depende de la accesibilidad real de las vías
Constitución (Asamblea Constituyente, 2008)	Arts. 227, 238 y 264	Descentralización, autonomía de los gobiernos autónomos y competencias municipales	Aumento de actos locales con incidencia directa en derechos
Código Orgánico de Organización Territorial (Asamblea Nacional, 2010)	Régimen de competencias	Organiza la autonomía y la descentralización	Desarrollo desigual de capacidades institucionales locales
Código Orgánico Administrativo (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017)	Procedimiento y recursos administrativos	Vía administrativa común a todas las administraciones	Calidad variable de la respuesta administrativa municipal
Código Orgánico de la Función Judicial (Asamblea Nacional, 2009)	Arts. 22 y 23	Principios de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva	Organización territorial de la jurisdicción especializada
Convención Americana (Organización de los Estados Americanos, 1969)	Arts. 8 y 25	Garantías judiciales y recurso efectivo	Exigencia de recursos sencillos y rápidos

Nota. Elaboración propia (2026) a partir de las normas citadas.

Condiciones que inciden en la eficacia de la tutela

El segundo resultado es que la eficacia de esas garantías depende de condiciones que el diseño normativo no asegura por sí solo. La primera es la calidad de la vía administrativa municipal. Si el gobierno local responde de manera tardía, inmotivada o no responde, el ciudadano se ve obligado a acudir a la vía judicial con mayores costos. La buena administración, cuyo alcance analizan Pérez-Yauli et al. (2022), es por ello una condición previa del acceso a la justicia.

La segunda condición es la proximidad de la jurisdicción. La jurisdicción contencioso administrativa se organiza en tribunales distritales que no tienen sede en todos los cantones, por lo que el ciudadano de un cantón sin sede puede verse obligado a litigar fuera de su localidad, con los costos de desplazamiento y patrocinio que ello implica. Las dificultades documentadas por Cuenca-Salinas (2024) en la provincia de Loja muestran que la tramitación de estas causas puede comprometer la tutela efectiva cuando se prolonga en el tiempo.

La tercera condición es la tutela cautelar. Marcheco Acuña (2017) muestra que la protección cautelar frente a la administración es indispensable para que la sentencia final tenga utilidad. Frente a actos municipales como clausuras, demoliciones o sanciones, la ausencia de una medida cautelar oportuna puede hacer que el daño se consume antes de que el juez decida. La cuarta condición es la información y los medios digitales: Contreras-Espinoza et al. (2023) describen experiencias de gobernanza digital en gobiernos autónomos que pueden facilitar el conocimiento de los actos y de los plazos para impugnarlos.

Tabla 2. *Condiciones de eficacia del acceso a la justicia frente a la administración municipal*

Condición	Contenido	Fuente doctrinal	Riesgo si no se cumple
Buena administración	Respuesta administrativa motivada y oportuna	Pérez-Yauli et al. (2022); Aguilar y Chiriboga (2018)	Traslado innecesario del conflicto a la vía judicial
Proximidad de la jurisdicción	Acceso físico y económico al tribunal competente	Cuenca-Salinas (2024); Ramírez Torrado e Illera Santos (2018)	Renuncia a impugnar por costos de desplazamiento
Tutela cautelar	Medidas que eviten la consumación del daño	Marcheco Acuña (2017)	Sentencia sin utilidad práctica
Información y medios digitales	Conocimiento de actos, plazos y recursos	Contreras-Espinoza et al. (2023)	Pérdida de oportunidades de impugnación
Capacidad institucional local	Personal y procedimientos adecuados para ejercer competencias	Costa-Cevallos et al. (2022); Redrobán-Barreto (2021)	Decisiones deficientes y mayor litigiosidad

Nota. Elaboración propia (2026) a partir de la doctrina citada.

DISCUSIÓN

Los resultados confirman que la relación entre descentralización y acceso a la justicia es ambivalente. Por un lado, la descentralización acerca la administración al ciudadano y, en principio, facilita el contacto con la autoridad que decide. Por otro, multiplica los centros de decisión y exige que cada uno de ellos cuente con procedimientos y capacidades adecuados. Cuando esa capacidad no existe, la cercanía administrativa no se traduce en mejor protección de derechos, sino en una mayor dispersión de los conflictos.

La lectura de Costa-Cevallos et al. (2022) sobre el carácter inacabado de la descentralización y la de Tamayo (2023) sobre la desconcentración del Estado central permiten comprender este fenómeno. La transferencia de competencias se ha producido de forma progresiva y desigual, y no siempre se ha acompañado de mecanismos de control equivalentes. Cabascango-Hidrobo et al. (2024) sitúan este proceso en el marco del derecho

constitucional, lo que refuerza la idea de que la descentralización no es solo una técnica de gestión, sino una forma de organizar el poder que debe respetar los derechos.

La concepción del acceso a la justicia como derecho de amplio espectro (Ramírez Torrado e Illera Santos, 2018) e incluso como norma imperativa (Argés, 2018) obliga a valorar la situación de Babahoyo más allá de la existencia formal de recursos. La pregunta relevante no es si el ciudadano puede impugnar un acto municipal, sino si puede hacerlo en condiciones razonables de costo, tiempo y distancia. La jurisprudencia y la doctrina interamericanas analizadas por Bernales-Rojas (2019) apuntan en esa dirección, al exigir recursos sencillos, rápidos y efectivos.

El análisis también sugiere que la primera línea del acceso a la justicia se encuentra en la propia administración. Si el gobierno municipal aplica el Código Orgánico Administrativo con rigor (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017), motiva sus decisiones y resuelve los recursos en plazo, la necesidad de litigar disminuye. La buena administración (Pérez-Yauli et al., 2022) no sustituye el control judicial, pero lo hace menos frecuente y más focalizado en las controversias que realmente lo requieren.

Esta perspectiva tiene una consecuencia práctica para un cantón como Babahoyo. Si las competencias municipales siguen ampliándose sin un fortalecimiento paralelo de las unidades jurídicas y de los procedimientos internos, el resultado previsible es un aumento de actos impugnables y de conflictos que terminan en sede judicial. Redrobán-Barreto (2021) destaca el protagonismo de los gobiernos autónomos en el proceso de descentralización, y ese protagonismo implica también una responsabilidad: la de garantizar, dentro de la propia administración, que las

decisiones respeten los derechos de los administrados. La tutela judicial efectiva comienza, en este sentido, antes de que exista un proceso.

Finalmente, la tutela cautelar y la gobernanza digital aparecen como herramientas con potencial para reducir la brecha entre la norma y su eficacia. La primera evita que el tiempo del proceso anule la utilidad de la sentencia (Marcheco Acuña, 2017); la segunda facilita la información y el seguimiento de los trámites (Contreras-Espinoza et al., 2023). Ambas dependen, sin embargo, de decisiones institucionales que corresponden tanto a la Función Judicial como al propio gobierno local.

CONCLUSIONES

El ordenamiento ecuatoriano garantiza al ciudadano de Babahoyo la tutela judicial efectiva y el acceso a la justicia frente a la administración municipal descentralizada mediante la Constitución, el Código Orgánico Administrativo, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de la Función Judicial y la Convención Americana. La autonomía municipal no excluye el control de sus actos.

La eficacia de esas garantías depende de condiciones que la norma no asegura por sí sola: la calidad de la vía administrativa municipal, la proximidad y la duración de la jurisdicción contencioso administrativa, la disponibilidad de tutela cautelar, la información accesible sobre actos y recursos, y la capacidad institucional del gobierno local.

La descentralización debe acompañarse de garantías de control accesibles para la ciudadanía, que comiencen por una buena administración local y se completen con una jurisdicción especializada próxima y oportuna. Futuras investigaciones podrían examinar empíricamente los tiempos de respuesta

y la litigiosidad frente a la administración municipal de Babahoyo, aspecto que este estudio documental no aborda.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

Aguilar, J. P., & Chiriboga, V. (2018). *Estudios sobre el Código Orgánico Administrativo*. Cevallos Editora Jurídica.

Argés, J. R. (2018). El acceso a la justicia concebido como derecho humano imperativo (ius cogens). *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia, 3*(8), 73–92. https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i8.145

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial [Organic Code of the Judicial Function]. Registro Oficial Suplemento 544, 9 de marzo de 2009.

Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Registro Oficial Suplemento 303, 19 de octubre de 2010.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). Código Orgánico Administrativo. Registro Oficial Suplemento N.° 31 de 7 de julio de 2017. https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf

Bernales-Rojas, G. (2019). El acceso a la justicia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. *Ius et Praxis, 25*(3), 277–306. https://doi.org/10.4067/S0718-00122019000300277

Cabascango-Hidrobo, G. I., Paucar-Tatamues, S. D., Quilca-Guamán, J. N., & Chamorro-Valencia, D. X. (2024). Derecho Constitucional y Descentralización en Ecuador [Constitutional Law and Decentralization in Ecuador]. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales, 3*(especial 3 UNIANDES), 345-351. https://doi.org/10.62574/0nv26w97

Cevallos Ortega, F. J., y Mena Manzanillas, P. L. (2023). El derecho a la tutela judicial efectiva en la jurisdicción administrativa y el debido proceso en Ecuador [The right to effective judicial protection in the administrative jurisdiction and due process in Ecuador]. *Revista de Derecho, 8*(1). https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i1.234

Contreras-Espinoza, J. S., Salcedo-Muñoz, V. E., Vega-Jaramillo, F. Y., Arias-Montero, V. H., & Moreno-Loaiza, C. H. (2023). Gobernanza digital: Experiencia en Ecuador de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, caso GAD Machala. *Religación, 8*(37), e2301110. https://doi.org/10.46652/rgn.v8i37.1110

Costa-Cevallos, Marcelo, Blacio-Aguirre, Galo, & Maldonado-Ordóñez, Jorge. (2022). Indicios sobre el estado situacional de la descentralización en Ecuador [Indications on the situational status of decentralization in Ecuador]. *Revista Derecho del Estado*, (51), 167-195. https://doi.org/10.18601/01229893.n51.06

Cuenca-Salinas, T. B. (2024). El Principio de tutela judicial efectiva y el debido proceso: su eventual vulneración a través de la tramitación de las causas contenciosas administrativas en la provincia de Loja [The principle of effective judicial protection and due process: its eventual violation through the processing of administrative litigation causes in the Province of Loja]. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades, 5*(5), 3877 – 3901. https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2899

Marcheco Acuña, Benjamín. (2017). La tutela cautelar en los procesos contra la administración pública en Ecuador. *Revista de derecho (Valdivia), 30*(1), 263-285. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502017000100011

Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) [American Convention on Human Rights]. San José, 22 de noviembre de 1969.

Pérez-Yauli, Vicente Leonardo, Vaca-Acosta, Pablo Miguel, Castro-Sánchez, Fernando-De-Jesús, & Secaira-Durango, Patricio. (2022). El alcance del derecho a la buena administración pública en la legislación ecuatoriana. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas, 7*(13), 69-80. https://doi.org/10.35381/racji.v7i13.1995

Ramírez Torrado, M. L., & Illera Santos, M. D. (2018). El acceso a la justicia: Una institución jurídica de amplio espectro. *Prolegómenos, 21*(41), 91–109. https://doi.org/10.18359/prole.3361

Redrobán-Barreto, W. E. (2021). La gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ecuatorianos como protagonistas en el proceso de descentralización. *Sociedad & Tecnología, 4*(S2), 723–736. https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.181

Tamayo, Andrea Madrid. (2023). Desconcentración del Estado central y configuración del poder en los territorios: cambio institucional en Ecuador, 2007-2017 [Decentralisation of the central state and configuration of power in the territories: institutional change in Ecuador, 2007-2017]. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, 1*(16), 125-143. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n16.2023.291

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/